



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	Miércoles, 30 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 18:06 hasta las 18:52 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

D. ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D. JUAN GUIRADO MANZANARES

D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2022-0009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
2. LECTURA DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.
3. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2022-2729, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE, SOBRE DESIGNACIÓN DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, CARNAVAL, FESTEJOS, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA DESEMPEÑAR SU CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA (EXPTE.: 4228/2019).
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, N.º 4/2022 (EXPTE.: 7509/2022).
5. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE NOMINACIÓN DE UN LUGAR EMBLEMÁTICO DE LA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ.
6. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL QUE REGULA LOS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN LABORAL Y OTRAS MEDIDAS DE IMPULSO Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.
10. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

B) Actividad de control:

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2022-2610, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE, SOBRE BAJA TEMPORAL DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA (EXPTE.: 4228/2019).
12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
13. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

C) Ruegos y preguntas:

14. RUEGOS.
15. PREGUNTAS.





A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2022-0009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. LECTURA DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se da lectura por la señora Alcaldesa-Presidenta al dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 de noviembre de 2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

**«DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
25 de noviembre de 2022**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul, y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003; asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan; debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos, llegando a contar con una





legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial; de igual manera, el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013), y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizá no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.

- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.

- Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.

- Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.

- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.

- Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.

- Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.»

Por unanimidad de los señores asistentes se propone que se incluya dicha declaración institucional en el orden del día del Pleno ordinario del mes de noviembre.»

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2022-2729, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE, SOBRE DESIGNACIÓN DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, CARNAVAL, FESTEJOS, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA DESEMPEÑAR SU CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA (EXPTE.: 4228/2019).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2022-2729, de fecha 22 de noviembre, en los siguientes términos:





«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2022/18, de 21 de noviembre de 2022, fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de noviembre de 2022.

Considerando que esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN

Visto que por Resolución de esta Alcaldía n.º 2022-2610, de fecha 10 de noviembre, se revocó con carácter temporal a don Cristóbal Casado García, concejal delegado de Deportes, Carnaval, Festejos, Contratación y Seguridad Ciudadana, el régimen de dedicación exclusiva que venía ejerciendo hasta dicha fecha, así como todos los derechos económicos que de esta se derivan, con efectos del día 13 de noviembre de 2022, por su incompatibilidad con el desempeño de puestos vacantes en régimen de interinidad en otra administración, y hasta que se produzca su cese en esta última.

Visto que, con fecha de hoy, 21 de noviembre de 2022, se va a producir el cese de don Cristóbal Casado García en régimen de interinidad en otra administración.

Considerando que, dadas las concejalías que ostenta, los numerosos expedientes que se están tramitando en las materias de su competencia, y ante los próximos eventos que está previsto celebrar en el municipio, se hace necesario que don Cristóbal Casado García vuelva a asumir sus cargos con dedicación exclusiva, siendo preciso para ello que se declare su situación de servicios especiales por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a don **Cristóbal Casado García**, concejal delegado de Deportes, Carnaval, Festejos, Contratación y Seguridad Ciudadana, para desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva (100 %), con una retribución anual de **34.177,60** euros, que **se** percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

SEGUNDO.- Formalizar el alta de don Cristóbal Casado García en el régimen general de la Seguridad Social, con efectos económicos y administrativos del día de mañana, 22 de noviembre de 2022, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los Servicios de Personal, Nóminas, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la presente Resolución, a efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>].»





Visto el informe de Intervención de fecha 22 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de los dos concejales del Grupo Mixto,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y ratificar la Resolución de la Alcaldía n.º 2022-2729, de fecha 22 de noviembre, por la que se designa a don **Cristóbal Casado García**, concejal delegado de Deportes, Carnaval, Festejos, Contratación y Seguridad Ciudadana, para desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva (100 %), con una retribución anual de **34.177,60** euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, para general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <http://aguilas.sedelectronica.es>].

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Personal, Nóminas, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, N.º 4/2022 (EXPTE.: 7509/2022).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.





Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.

Considerando que el acuerdo es inmediatamente ejecutivo, con base en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de créditos, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminado favorablemente, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Andrés López García, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista; de D.ª Eva María Reverte Hernández y D. Francisco Navarro Méndez, del Grupo Municipal Popular, y de D.ª Donosa Bustamante Sánchez, del Grupo Mixto.

ACUERDA:

Proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal, en su modalidad de suplemento de créditos, con carácter urgente, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
Grupo Función 13 Seguridad		3.406.870,12 €		3.457.121,45
132 12101	Policía Local		50.251,33 €	
Grupo Función 15 Vivienda y Urbanismo		1.277.452,17 €		1.296.294,59
151 12101	Urbanismo		18.842,42 €	
Grupo Función 16 Bienestar Comunitario		365.285,83 €		370.673,80
164 12101	Cementerio		5.387,97 €	
Grupo Función 17 Jardines		37.907,47 €		38.466,61
171 12101	Jardines		559,14 €	
Grupo Función 23 Servicio y Promoción Social		1.013.384,64 €		1.028.332,06
2311 12101	Promoción social		14.947,42 €	
Grupo Función 24 Fomento Empleo		215.307,40 €		218.483,18
241 12101	Fomento empleo		3.175,78 €	
Grupo Función 32 Educación		531.769,30 €		539.612,90
323 12101	Escuelas		7.843,60 €	
Grupo Función 33 Cultura		554.111,65 €		562.284,80
3372 12101	Cultura		8.173,15 €	
Grupo Función 34 Deportes		495.178,65 €		502.482,54





340	12101	Deportes		7.303,89 €	
Grupo Función 43 Turismo			148.298,29 €		150.485,69
432	12101	Turismo		2.187,40 €	
Grupo Función 49 Comercio			79.000,52 €		80.165,78
493	12101	Consumo		1.165,26 €	
Grupo de Función 92 Ser. Carácter General			1.398.382,98 €		1.419.009,13
920	12101	Personal Servicios Generales		20.626,15 €	
Grupo de Función 93 Admón. Financiera y Tributaria			895.191,23 €		908.395,30
931	12101	Servicios Económicos		13.204,07 €	

TOTAL SUPLEMENTO**153.667,57 €****Total propuesta de modificación de créditos:**

Suplemento de créditos	153.667,57 €
------------------------------	--------------

SEGUNDO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

	Remanente Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disp. restante
<u>Remanente 2021</u>	<u>4.787.987,18</u>	<u>153.667,57</u>	<u>4.634.319,61</u>
Total financiación		153.667,57 €	

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Siendo este acuerdo inmediatamente ejecutivo, con base en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en aplicación, a su vez, del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, las reclamaciones que contra él se promovieran deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Vistos los informes de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

5. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS



MUNICIPALES SOBRE NOMINACIÓN DE UN LUGAR EMBLEMÁTICO DE LA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que se ha producido un error en la redacción de este punto en la convocatoria de la sesión, ya que la moción no es conjunta de todos los grupos políticos municipales, sino del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, de fecha 25 de noviembre de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-8995, que se deriva de la moción presentada por don Cristóbal Casado García, concejal del Grupo Municipal Socialista y dictaminada favorablemente por mayoría de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2022.

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, da lectura a la moción, que es del siguiente tenor:

«Cristóbal Casado García, portavoz del Grupo Municipal Socialista, y Eva M. Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas, elevan al Pleno ordinario del mes de noviembre la siguiente moción sobre NOMINACIÓN DE UN LUGAR EMBLEMÁTICO DE LA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ, para su debate y aprobación, si procede:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente nos dejaba, a causa de una larga enfermedad, el concejal socialista de la Corporación municipal Tomás Consentino López.

Nacido en Águilas el 1 de agosto de 1964. Con siete años queda huérfano de padre, siendo desde temprana edad un pilar fundamental para su madre, hermano menor y familia.

Realiza sus estudios primarios en el actualmente denominado colegio Urci, y estudia el Bachillerato en el instituto Rey Carlos III. Seguidamente, realiza estudios de Administración e inicia estudios de Biología en la UMU.

Con 18 años, recién cumplida la mayoría de edad, entra a trabajar como administrativo en la empresa Pascual Hermanos de Águilas, donde lo nombran jefe de las empaquetadoras. Con 20 años es nombrado jefe de almacén en Almería, dentro de la misma empresa.

De la mano de su compañera de vida, Isabel Asensio García, crea una preciosa familia formada por sus tres hijos, Eva, Antonio y Domingo.

Siguiendo sus inquietudes políticas, se afilia en Juventudes Socialistas de Águilas, llegando a ser Vicesecretario General de Juventudes Socialistas de la Región de Murcia.

Concurre a las elecciones municipales, por el Partido Socialista Obrero Español, en las candidaturas de 1983, 1987 y 1991, ejerciendo como concejal de Juventud, Medioambiente y Desarrollo Local. Durante esa etapa se crea el CIAJ (Centro de Información y Asesoramiento Juvenil), actual Informajoven, poniéndose en marcha el Foto Rally. Se crea la Escuela Taller 'Castillo San Juan de las Águilas' para jóvenes sin cualificación profesional. También durante su mandato impulsa el Primer Plan de Desarrollo Local y lleva a cabo múltiples iniciativas encaminadas a atender las demandas juveniles y de dinamización del tejido asociativo juvenil aguileno.

Compagina su actividad como concejal del Ayuntamiento de Águilas con su trabajo en la empresa Pascual Hermanos, hasta el cierre de la misma. Entonces, prepara oposiciones para administrativo en el Ayuntamiento de Lorca, aprobando dicha oposición, y se incorpora, en marzo de 1995, al Servicio Municipal de Aguas de dicho ayuntamiento.

Durante estos años compagina su trabajo en el Ayuntamiento de Lorca con una fructífera





actividad en asociaciones. Desde su juventud inicia ya su participación en diferentes movimientos asociativos de la localidad: fue miembro de ANSE, impulsor de la revista 'Gaviota', colaborador del Grupo SCOUT del Centro Cultural de Renfe, miembro de la directiva del Patronato Musical Aguilense; participó activamente en la Federación de Peñas de Carnaval y en su peña 'Ley Seca'; fue durante 25 años miembro de la directiva de las AMPA del colegio público "Las Lomas" y el instituto "Rey Carlos III", socio de la asociación 'Amigos del Ferrocarril de Águilas', miembro del 'Cine-Club Francisco Rabal' y miembro de la directiva del Club Natación de Águilas; también fue costalero de la cofradía 'Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Soledad'.

En el 2015 vuelve a la actividad política, concurriendo en la candidatura del PSOE, y revalidando también en la candidatura del 2019. Durante estos mandatos ostentó también a nivel orgánico el cargo de Secretario de Organización de la Agrupación Socialista de Águilas.

En el mandato de 2015 al 2019 es concejal de Hacienda, Personal, Obras Municipales, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, así como Teniente de Alcalde y portavoz del equipo de Gobierno, impulsando actuaciones tales como:

- La realización de los primeros presupuestos participativos del municipio.
- Desarrollo de la informatización de los servicios municipales y puesta en marcha del sistema de gestión de incidencias digital.
- Desde la Concejalía de Transparencia impulsa la participación vecinal e inicia la claridad en la gestión municipal, que nos hace merecedores del título de ayuntamiento más transparente de España.

En el mandato actual, desde 2019 hasta su fallecimiento, en julio de 2022, es concejal de Urbanismo, Obras Municipales y Seguridad Ciudadana, así como Teniente de Alcalde y portavoz del equipo de Gobierno. Entre las actuaciones más destacadas, cabe señalar la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, el Plan de Reasfaltado Municipal, así como la gestión de las obras municipales, siempre abierto a las necesidades de los vecinos y vecinas de Águilas.

Tomás Consentino era un servidor público, preocupado y ocupado siempre con los problemas de la ciudadanía. No había límites de horario en su trabajo, y siempre encontraba tiempo para atender a todo aquel que necesitara ayuda. Destacaba por su humildad, generosidad, honradez, honestidad e integridad; era, en definitiva, un hombre bueno y sencillo.

Por su dilatada actividad dedicada a colaborar con todas aquellas asociaciones de forma altruista, desinteresada, volcado siempre en las necesidades de sus vecinos, así como por su constatada y dilatada actividad como servidor público, los Grupos Municipales Socialista y Popular solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Denominar un lugar emblemático del municipio con el nombre de Tomás Consentino López.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Popular, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Denominar un lugar emblemático del municipio con el nombre de Tomás Consentino López, por su dilatada actividad dedicada a colaborar con todas aquellas asociaciones de forma altruista, desinteresada, volcado siempre en las necesidades de sus vecinos, así como por su constatada y dilatada actividad como servidor público; cualidades y circunstancias singulares que concurrían en la persona de don Tomás Consentino López y que la hacen meritoria de forma indubitada de este honor y distinción.





Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Pues, agradecer a los miembros de la Corporación Municipal que se han querido sumar a esta iniciativa. Sabíamos del cariño que por parte del Grupo Municipal Popular se le tenía al compañero Tomás Consentino; y, bueno, pues yo creo que era de recibo reconocer ese trabajo que ha realizado por Águilas, no solamente en la política, sino, como bien he leído en esta moción, que ha redactado el portavoz del equipo de Gobierno, que ha redactado el concejal Cristóbal Casado junto con otros compañeros y junto con la familia, de ponerle un pequeño lugar en nuestra localidad con su nombre para que sea recordado.

Dar la enhorabuena a la familia, aunque no me gustaría darla por este motivo; pero, bueno, la vida es así y lo celebraremos recordándolo siempre y teniéndolo siempre en nuestro corazón y en nuestra memoria.»

Pide la palabra don **Juan Guirado Manzanares**, concejal de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto, para expresar lo siguiente:

«Para decir que me gustaría saber los motivos por los cuales se me ha marginado a la hora de suscribir la moción conjunta, porque yo no he tenido conocimiento hasta hace reciente, como he hecho en otras mociones conjuntas que he firmado. Entonces, no sé los motivos por los cuales se me ha marginado en este caso. Entonces, ya digo que mi voto será abstención.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta a don Juan Guirado Manzanares lo siguiente:

«Pues, mire, las mociones se llevan a las Juntas de Portavoces, hay un portavoz de cada grupo municipal que asiste a las Juntas de Portavoces; ahí se tratan las mociones y se habla de lo que se considera, y se habla de sumarse; de hecho, en esa Junta de Portavoces está la portavoz de su grupo y el portavoz del Grupo Popular, que allí mismo en la propia Junta de Portavoces dijeron que se sumaban a esa iniciativa.

Luego, además, las mociones se ven en la Comisión de Asuntos Generales, donde también hay representación de todos los grupos políticos, donde se pueden volver a sumar, si no se han sumado ya en la Junta de Portavoces; y luego, además, le explico para otras mociones posteriores, cuando se convoca el Pleno y usted se descarga el orden del día del Pleno, si usted ve conveniente sumarse a alguna iniciativa de cualquier grupo, no del equipo de Gobierno, sino del Grupo Popular o del grupo de Ciudadanos, tiene usted otra oportunidad de sumarse a esas iniciativas yendo a hablar con el concejal que haya firmado esa moción.

No es responsabilidad de esta Alcaldía ir grupo por grupo, concejal por concejal, diciendo si se van a sumar o no a una iniciativa; no haría yo otra cosa en todo el día que ese tipo de actividad, que no creo que me corresponda.

Por lo tanto, hay tres ocasiones: Junta de Portavoces, Comisión de Asuntos Generales y la convocatoria del Pleno, que siempre se convoca cuarenta y ocho horas antes de la celebración del mismo, donde usted además puede sumarse. Es más, esta misma mañana se ha suscrito una moción conjunta que había presentado el Grupo Popular, y que ahora debatiremos, porque la portavoz que lleva los temas del Grupo Socialista lo ha creído conveniente, y el Secretario, si hay acuerdo de todos los grupos, nunca ha puesto pegas. Entonces, es conjunta al final, por eso al final es conjunta esta misma mañana.

Es decir, hay muchas oportunidades a lo largo, desde que se presentan las mociones hasta que se celebra el Pleno, para sumarse a las mociones, a cualquier iniciativa, de cualquier miembro de la Corporación. No podemos ir los miembros de la Corporación despacho por despacho, eso es iniciativa de cada uno.

Creo que lo he aclarado, y, si no lo he aclarado, después, cuando acabe el Pleno, no tengo ningún problema en volver a explicarle cuál es el procedimiento de este tipo de asuntos.»





6. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña María Dolores García Albarracín, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por mayoría de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2022, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 28 de noviembre y n.º de registro de entrada 2022-E-RC-17301, sobre la atención a personas en situación de dependencia y que es del siguiente tenor:

«Los abajo firmantes, concejales y portavoz de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto, elevan al Pleno ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente moción sobre LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia constituye hoy en todos los países desarrollados uno de los grandes retos de la política social, que requiere una respuesta firme por parte de las Administraciones Públicas. El reto no es otro que atender a las personas que, por encontrarse en una situación de especial vulnerabilidad, necesitan apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, acceder a los bienes sociales y desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria. Así lo vienen poniendo de relieve todos los informes, documentos y decisiones de organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa y la Unión Europea.

La combinación de factores demográficos, médicos y sociales ha llevado a un incremento de las necesidades de la atención a la dependencia y la autonomía personal en nuestro país y en la Región de Murcia; unos factores que, unidos al crecimiento del envejecimiento de la población, las mayores tasas de supervivencia de las personas afectadas por alteraciones congénitas o discapacidad, han llevado a que la creciente demanda de atención a las personas en situación de dependencia continúe creciendo.

Consciente de esos cambios y necesidades, el Gobierno de España aprobó en julio de 2022 una distribución territorial histórica en materia de dependencia, con una partida de 483.197.420 euros, a las comunidades autónomas, que prácticamente duplica la inversión estatal en esta materia en apenas dos años, para revertir los recortes de las legislaturas previas del Partido Popular.

Una distribución histórica que solo a la Región de Murcia inyectará 12.897.075,48 euros para la atención de personas en situación de dependencia y la promoción de la autonomía personal, para tratar de acortar los 523 días medios de espera, más de un año, que una persona dependiente tarda en la Región de Murcia desde que la Consejería de Política Social recibe su solicitud hasta que le resuelve la concesión de la prestación de esta vital prestación pública. Un dinero que tiene tres objetivos: la reducción de las listas de espera, en las que el año pasado murieron 1.413 personas atrapadas en el laberinto burocrático de la Consejería; mejorar la calidad del empleo en el sector, y la optimización de la calidad de las prestaciones y servicios para los dependientes en la Región.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto solicitamos que **el Ayuntamiento de Águilas en Pleno adopte los siguientes**

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a invertir íntegramente los 12.897.075,48 euros destinados a la Región de Murcia para la atención de personas en situación de dependencia y la promoción de la autonomía personal en cumplir los objetivos del Plan de choque para la Dependencia, de acuerdo a los criterios de la distribución territorial a las comunidades autónomas en dependencia en julio de 2022.





2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a reducir las listas de espera en dependencia, mejorar la calidad del empleo en el sector y a optimizar la calidad de las prestaciones y servicios de las personas dependientes en la Región de Murcia.

3.- Instar al Gobierno de la nación a continuar, hasta el fin de la presente legislatura, financiando el Plan de choque de la Dependencia, con una participación, por parte del Estado, equivalente al coste anual del Sistema para cada Comunidad Autónoma, de tal modo que pase a financiarse a partes iguales entre la Administración central y la autonómica.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas (*las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad*); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a invertir íntegramente los 12.897.075,48 euros destinados a la Región de Murcia para la atención de personas en situación de dependencia y la promoción de la autonomía personal en cumplir los objetivos del Plan de choque para la Dependencia, de acuerdo a los criterios de la distribución territorial a las comunidades autónomas en dependencia en julio de 2022.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a reducir las listas de espera en dependencia, mejorar la calidad del empleo en el sector y a optimizar la calidad de las prestaciones y servicios de las personas dependientes en la Región de Murcia.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la nación a continuar, hasta el fin de la presente legislatura, financiando el Plan de choque de la Dependencia, con una participación, por parte del Estado, equivalente al coste anual del Sistema para cada Comunidad Autónoma, de tal modo que pase a financiarse a partes iguales entre la Administración central y la autonómica.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL QUE REGULA LOS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN LABORAL Y OTRAS MEDIDAS DE IMPULSO Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, hace constar que, finalmente, esta moción se ha hecho conjunta por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular y la concejala de Ciudadanos, que se deriva de la moción presentada por doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, sobre la retirada del anteproyecto de ley del Ministerio de Trabajo y Economía Social que regula los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad, dictaminada favorablemente por mayoría de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de noviembre, y cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Los abajo firmantes, concejales y portavoz de los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas, presentan ante el Pleno ordinario de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN** sobre la **RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, QUE REGULA LOS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN**





LABORAL Y OTRAS MEDIDAS DE IMPULSO Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD:

El empleo es uno de los grandes pilares de la inclusión, al constituir una de las referencias básicas de la integración de una persona en la sociedad y el elemento que le permite la independencia en su desarrollo.

En ese sentido, los centros especiales de empleo, cuya misión es facilitar la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad, contribuyen a la empleabilidad de estas personas en un entorno abierto, inclusivo y accesible. A diferencia del resto de operadores del mercado, los centros especiales de empleo prestan a sus trabajadores con discapacidad apoyos personales, sociales y laborales. Estos centros son especialmente relevantes si consideramos que, según el Instituto Nacional de Estadística, en nuestro país residen actualmente unos 4,5 millones de personas con discapacidad, pero solamente una de cada cuatro tiene empleo.

El anteproyecto de ley del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que regula los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad, deroga muchos de los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad, afectando a empresas ordinarias y a centros especiales de empleo.

Respecto a estos, unos 2.300 centros especiales de empleo, tanto de iniciativa social como empresarial, que dan trabajo a cerca de 100.000 personas con discapacidad, se verán gravemente afectados. En la Región de Murcia son cerca de 60 los centros especiales de empleo, que dan trabajo a 2.200 personas, en su mayoría personas con discapacidad.

El anteproyecto de ley afectaría también a entidades que fomentan el empleo de personas con discapacidad, como el Grupo Social ONCE, donde estas personas suponen el 59 % de la plantilla, o el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Este anteproyecto elimina la bonificación del 100 % por la contratación de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo. Solo para los contratos de carácter indefinido se establecen unas bonificaciones lineales como en las empresas ordinarias.

Sin las bonificaciones e incentivos existentes hoy, la reducida tasa de ocupación de este colectivo será incluso peor, afectando negativamente a la participación y autonomía de estas personas, en contra de los objetivos de la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030.

Es igualmente grave la falta de diálogo del Ministerio de Trabajo y Economía Social durante el proceso de elaboración de esta normativa, no solo con las organizaciones de la discapacidad, sino con las Comunidades Autónomas, que son responsables de las políticas activas de empleo.

Esta propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social supone, por tanto, un serio desafío al modelo de empleo de las personas con discapacidad, vigente durante más de cuarenta años, y basado en el principio de una atención especializada; consagrada en el artículo 49 de la Constitución española.

Además, la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad se resentirá de forma inmediata, debido a la pérdida automática de puestos de trabajo, los cierres de centros especiales de empleo y la falta de prestación de servicios ya en marcha. Es aquí donde los centros especiales de empleo son fundamentales, porque la mejor política para asegurar la inclusión es el empleo.

El Comité de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, ha manifestado su malestar por la falta de diálogo con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en la elaboración de esta normativa, no solo con las organizaciones de la discapacidad, sino con las Comunidades Autónomas, responsables de las políticas activas de empleo. En palabras del CERMI, *“de prosperar esta propuesta normativa, sorpresiva y no dialogada, además de una auténtica regresión en el esquema de empleo de personas con discapacidad existente estos últimos cuarenta años, la inclusión laboral de este sector de*





población, siempre débil y lejana a cualquier mínimo aceptable, correría un enorme peligro, no solo en el no crecimiento futuro, sino en la pérdida inmediata de miles de empleos de los ya creados y subsistentes”.

Estaríamos, sin exageraciones, ante el peor retroceso producido respecto del empleo de personas con discapacidad en nuestra etapa democrática. Por ello, y así lo manifestó el Gobierno regional en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, pedimos la retirada del anteproyecto de ley que regula los incentivos a la contratación laboral.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno inste al Gobierno de la nación a:

- 1. Que el Gobierno de la nación continúe la ronda de diálogo y de acuerdos previos con el movimiento asociativo de la discapacidad y con las Comunidades Autónomas antes de la tramitación de cualquier normativa que afecte a los derechos sociales conseguidos entre todos los españoles en los últimos 40 años.**
- 2. Que el Gobierno de la nación se comprometa a incorporar las demandas resultantes de ese diálogo tanto al futuro marco normativo y de política pública como al Libro Blanco sobre Empleo y Discapacidad, manteniendo en su integridad el régimen legal de las bonificaciones a la contratación laboral para personas con discapacidad.»**

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno de la nación a:

PRIMERO.- Que continúe la ronda de diálogo y de acuerdos previos con el movimiento asociativo de la discapacidad y con las Comunidades Autónomas antes de la tramitación de cualquier normativa que afecte a los derechos sociales conseguidos entre todos los españoles en los últimos cuarenta años.

SEGUNDO.- Que se comprometa a incorporar las demandas resultantes de ese diálogo tanto al futuro marco normativo y de política pública como al Libro Blanco sobre Empleo y Discapacidad, manteniendo en su integridad el régimen legal de las bonificaciones a la contratación laboral para personas con discapacidad.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, anuncia que van a retirar esta moción porque esperaban que no se pusieran en el extremo que se han puesto de presentar esa enmienda e hicieran como han hecho los compañeros de Lorca, que sí han apoyado la moción.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA





SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, anuncia que van a retirar esta moción, por los siguientes motivos:

«Sí, señora Moreno, como vemos que ustedes están más con el PSOE radical de Pedro Sánchez y no con Fernández Vara y con García-Page, tan solo la retiramos porque la situación y la enmienda que han presentado es bastante lamentable.»

10. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2022-2610, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE, SOBRE BAJA TEMPORAL DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA (EXpte.: 4228/2019).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2022-2610, de fecha 10 de noviembre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/9, de 10 de noviembre de 2022.

Considerando que esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN:

Visto que es necesario tramitar la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don CRISTÓBAL CASADO GARCÍA, con efectos del día 13 de noviembre de 2022, por su incompatibilidad con el desempeño de puestos vacantes en régimen de interinidad en otra administración, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Esta Alcaldía, debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Revocar con carácter temporal a don CRISTÓBAL CASADO GARCÍA el régimen de





dedicación exclusiva que venía ejerciendo hasta la fecha, así como todos los derechos económicos que de esta se derivan, con efectos del día 13 de noviembre de 2022, por su incompatibilidad con el desempeño de puestos vacantes en régimen de interinidad en otra administración, y hasta que se produzca su cese en esta última.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios de Nóminas, Personal e Intervención, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>].»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de treinta y siete páginas, comienza con la resolución número 2022-2423, de fecha 21 de octubre, y termina con la resolución número 2022-2787, de fecha 25 de noviembre de 2022.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

13. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

No existen asuntos en este apartado en la presente sesión.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

14. RUEGOS.

PRIMER RUEGO

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente RUEGO:

«El parque infantil ubicado en el Paseo de Poniente tiene necesidad de una puesta a punto y revisión de las instalaciones infantiles.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:

Que se lleve a cabo una revisión por parte de la concejalía competente.»





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Bueno, este parque cercano también al cuartel de la Guardia Civil, que está en el paseo de Poniente, yo personalmente he detectado que tiene los tornillos bastante oxidados y con riesgo de que se rompan. Sería conveniente darle un repasito y cambiar esos tornillos y hacer un mantenimiento bastante más continuo, porque, bueno, tiene peligro evidente y puede haber una desgracia que se produzca cualquier caída y un accidente, que sea bastante problemático.

Ya instamos también un poco a que las instalaciones, que se están haciendo tantas, pues que también requieren de un mantenimiento y una necesidad de un seguimiento continuo para que se pueda hacer un uso correcto de ellas.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, doña **María Dolores Simó Sánchez**, delegada de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Buenas tardes, señora Alcaldesa, señor Interventor, señor Secretario.

Pues, señor García, como usted bien dice, esto es lo que usted observó: estas bisagras que estaban algo oxidadas, y le puedo asegurar que esto se pasó el día 10 de noviembre; el día 18 de noviembre estaba así ya el parque, no había ningún tipo de desperfecto más, estaban los columpios en perfecto estado; los toboganes también estaban en perfecto estado. Por eso mismo le estoy diciendo que, cuando usted habla de que se tenga un mayor mantenimiento, cuando habla de los parques de Poniente, he de decirle que en Poniente hay tres parques, no solamente hay uno, hay tres. Entonces, se lleva el mantenimiento no solamente de uno, sino de tres de ellos.

Pero quería comunicarle que no solamente nos fijamos en las bisagras que puedan estar más o menos oxidadas. Mire usted, esto fue uno de los desprendimientos, una rotura de una de las piezas de uno de los parques de Poniente. Efectivamente, es que la Colonia es Poniente, ¿no? Pues, si no es paseo de Poniente la Colonia, bueno, pues no sé, si usted lo dice. Esto sí que fue una rotura importante; se pasó, porque un ciudadano dio parte a través del portal de incidencias, e inmediatamente el servicio de mantenimiento lo reparó. Esto sí que es algo grave también, y se repara al momento.

Con eso le quiero decir que todos y cada uno de los desperfectos que puedan haber en un parque, en cualquier otra instalación, que puedan poner en peligro, no solamente a los niños, sino a cualquier ciudadano, creo que es nuestra obligación, no solamente el decirlo aquí, esperar un mes y decirlo aquí, sino ponerlo en conocimiento, tanto cualquiera de nosotros, en este caso sería conveniente hacerlo a cada uno de los concejales que estamos delegados en nuestras competencias correspondientes, o simplemente poner una incidencia en el portal de incidencias, que para eso está y para eso le hacen y dan tan buen uso los ciudadanos de Águilas.

Muchas gracias.»

SEGUNDO RUEGO

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente RUEGO:

«Los vecinos de la calle Buen Suceso padecen los ruidos de la puerta instalada en la subida del castillo de San Juan de las Águilas desde el mirador a los pies del mismo.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:





Que se estudie la instalación de otro sistema de control para velar por el buen descanso de los vecinos de la zona.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Además, nos quedamos tranquilos presentando ese ruego y sabiendo que se va a solucionar, porque en el momento en el que se presenta ese ruego directamente ese ruego va...»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, pregunta a la señora Reverte Hernández si se ha leído usted el ruego que va a presentar

Doña **Eva María Reverte Hernández** contesta que está en su turno de intervención, y sí lo ha leído y va a hablar ahora.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, recuerda que hay que ceñirse, y pregunta a la señora Reverte Hernández si se ha leído el Reglamento.

Doña **Eva María Reverte Hernández** pregunta si el Reglamento lo leen todos o solamente lo tiene que leer ella.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta que todos, y reitera a la señora Reverte Hernández que se ciña a su punto.

Concluye doña Eva María Reverte Hernández:

«Me estoy ciñendo a mi punto, y, en general, le digo que, cuando presentamos un ruego, sabemos que automáticamente esos ruegos le llegan a usted por Registro, a usted o al concejal competente en este caso de Parques y Jardines, que no es usted, pero están para solucionar los problemas.

Si me puede enseñar la foto, pero lo que tienen que hacer es arreglarlo, eso es lo que tienen que hacer, me alegro muchísimo.

En cuanto a la instalación de otro sistema, que estudien para velar por el descanso de los vecinos de la zona. Sabemos que en reiteradas ocasiones estos vecinos se han puesto en contacto con el Ayuntamiento, llevan solicitándolo hace meses, podríamos decir ya que más de un año, y no se les ha hecho ningún caso en este sentido.

Antes sí que había otro sistema para controlar ese acceso al castillo, no estaba la actual puerta, que es cierto que, simplemente con el candado, porque hemos estado allí viéndolo con los vecinos, al mover la puerta el candado ya choca y hace bastante ruido.

Viven personas mayores en esa zona de subida al castillo; y, bueno, es cierto que a la hora que bajan las personas que trabajan allí son horas intempestivas, es de madrugada, y a todos nos gusta por la noche descansar el máximo posible.

Por eso le presentamos este ruego, pues simplemente para que esto se solucione y los vecinos de la zona puedan descansar tranquilamente.»

Por el equipo de Gobierno, doña **María Dolores Simó Sánchez**, delegada de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Señora Reverte, buenas tardes.

Respecto a lo que usted comenta aquí, que se estudie la instalación de otro sistema de control, la puerta para dar acceso al castillo se abre a las 8 de la mañana y se cierra cuando termina el personal de las





instalaciones que hay allí, o bien el castillo, o bien cuando se cierra el local que hay allí, dos veces al día. Puede resultar algo molesto el que el candado se oiga cuando se abre la puerta.

Sí que se van a poner unos protectores en lo que es la cadena, pero no se va a cambiar el sistema de entrada, no se va a cambiar la puerta, porque es una puerta que se abre a las 8 y se cierra cuando se cierra el castillo. Se van a poner unos protectores porque imagínese usted lo que puede suponer cambiar todo lo que es ese sistema de acceso; tendremos que buscar otro tipo de solución que sea para bien para los vecinos, pero también que sea una solución económica y práctica.»

TERCER RUEGO

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente RUEGO:

«Actualmente el Placetón se encuentra en un estado lamentable, tanto el mobiliario como la zona de juegos infantiles.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:

Que se lleve a cabo un trabajo de revisión y conservación del mismo y un posterior servicio de mantenimiento.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**:

«Vamos a ver: nosotros como concejales tenemos derecho a ruegos y preguntas, con lo cual estamos ejerciendo nuestro derecho; eso, por una parte.

Por otra parte, yo he pasado por el Placetón a las dos de la tarde y estaba en las mismas condiciones que cuando hice el ruego, luego no ha dado tiempo a arreglarlo.

Ahora vamos a seguir.

Creo que todos pasamos por el Placetón y vemos el estado lamentable en que se encuentra: los bancos desconchados y con pintura en los asientos; los maceteros sin plantas y las que están, están secas; las farolas bajas de la luz oxidadas por la base, y, para colmo, el parque de 'Pocoyó' se ha quedado en 'Poconá', sin la valla de protección que había alrededor; el mobiliario infantil brilla por su ausencia, solamente quedan los columpios y un tobogán pequeño; luego es 'Poconá', ya digo que se ha quedado en 'Poconá'.

Quiero decir también la dejadez que hay en otros parques; más vale que inauguren menos y conserven en condiciones los que existen.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, doña **María Dolores Simó Sánchez**, delegada de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Muy buenas noches, señora Bayona.

Pues sí, he de reconocerle que las reparaciones que se han hecho en ese parque a lo largo del año es que se ha quedado en 'Pocoyó', porque es que no han servido de 'ná', no han servido de 'ná' todas las reparaciones que se han hecho y las sustituciones de los columpios que, por actos vandálicos, como usted bien sabe, se han hecho.

A partir de este momento, sí que he de decirle que verá usted, si ha pasado a las dos de la tarde también lo verá, que se han cambiado algunas placas del suelo de corcho, porque tenían socavones, esas placas de corcho se han cambiado; se va a quitar el tobogán porque también le faltan dos peldaños, pero





también le aviso que no se va a restituir.

Los columpios que hay ahora mismo no están rotos, nos vamos a ocupar del mantenimiento de esos columpios, por supuesto, para que no estén rotos, pero sí que se ha tomado la decisión de aumentar el número de juegos en la plaza de Robles Vives, en el parque que hay enfrente del casino, porque es un parque cerrado y es un parque que está vigilado. Se ha puesto también un columpio inclusivo allí, porque es la única manera de intentar proteger lo que se va cambiando y lo que se va poniendo nuevo.

Es lamentable. Yo estoy con usted, señora Bayona, es que estoy con usted, se han cambiado tres veces, se han puesto columpios nuevos, ya no hablo de reparaciones, hablo de cambiar y poner columpios nuevos que de nada valen, porque, como usted bien sabe, a los dos días están destrozados.

Entonces, no es falta de mantenimiento en este caso, estamos hablando de otra cosa.»

CUARTO RUEGO

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente RUEGO:

«Los usuarios del campo de fútbol “Hermanos Buitrago” nos han hecho llegar imágenes del estado de peligro que presentan las gradas del mismo.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:

Que se revisen dichas instalaciones y se proceda a dar una solución sin peligro a las mismas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Casualmente, yo traigo dos ruegos a este pleno –el primero y el segundo no los traigo yo, me los han pasado los ciudadanos–, y no entiendo por qué en la anterior exposición de la señora Simó se siente amenazada, porque le he expuesto lo que me han dicho, y yo lo he comprobado. Le he ayudado a un problema que hay a ver si se puede solucionar y lo ha solucionado, ¡bienvenido sea!, y yo le aplaudo.

Paso a este ruego. En la grada del campo ‘Hermanos Buitrago’ –yo he estado allí y he visto las fotos también– hemos detectado que por la parte trasera hay unos huecos que tiene que la gente se puede colar. Son muy altas, no sabemos si de alguna manera se puede solucionar, quizá tapando por detrás, o unos tableros, no sé, no tengo la fórmula; pero sí que es verdad que está peligrosa y tiene bastante altura, y una caída también puede ser problemática para cualquier chaval, cualquier padre, cualquier madre que esté allí viendo el fútbol o cualquier acto que se preste.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Deportes, contesta lo siguiente:

«Bueno, es verdad que alguna vez nos han hecho llegar que las localidades de las gradas, después de los partidos – durante la semana con los entrenamientos, menos –, pero sobre todo en los partidos, con el uso de los aficionados y en ocasiones, por desgracia, del mal uso, es verdad que se desencajan las propias butacas de la grada, que por eso se hace la labor de mantenimiento durante la semana el personal del campo de fútbol ‘Hermanos Buitrago’.

En concreto, a lo que se refiere este ruego –ahora, si quiere, comentamos las fotos, porque no las he visto, vamos a ver lo que se presenta –, es verdad que las gradas son bastante altas, y próximamente hay un sector de gradas que va a sufrir algún tipo de modificación, pero no es concretamente a la que se refiere





aquí. Es cierto que son bastante altas, y, una vez que veamos las imágenes, intentaremos hacer todo lo que podamos.»

QUINTO Y ÚLTIMO RUEGO

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente RUEGO:

«Desde la puesta en marcha del área de prioridad peatonal y acceso restringido a la ciudad de Águilas, los vecinos de la calle Juan Jiménez Crouseilles han visto limitado el acceso a sus garajes, ya que actualmente solo pueden acceder desde el Placetón.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:

Que se habilite un acceso a Juan Jiménez Crouseilles desde Juan Pablo I.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Existe un problema de circulación en esta calle, y ahora, que usted sigue con la liberación y le han subido un poco el sueldo, que para eso sí había posibilidad de modificar alguna partida, a lo mejor tiene más tiempo para estudiarlo, y, si no lo va a estudiar usted, quien tenga que estudiarlo.

Existe un problema, y es que muchas veces pueden salir de un garaje dos personas o dos vehículos a la vez, y tienen que ir los dos hacia el mismo sentido, que es hacia el Placetón, y los vecinos lo que necesitan es que se habilite, que se estudie la posibilidad de cómo hacerlo, para que puedan acceder por una parte de la calle o por la otra, porque además hay garajes que están pegados precisamente a la parte baja de esta calle.

Entonces, pues simplemente es para darle facilidad a estos vecinos que en más de una ocasión se han encontrado con el problema de verse de frente con otro coche, con vehículos de carga y descarga que sí acceden a la calle, que luego tienen que salir marcha atrás, y es una situación de tráfico bastante complicada.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Movilidad, contesta lo siguiente:

«Buenas noches.

Compañera Eva Reverte, me gustaría hacerle dos matices: los garajes que yo entiendo que se refiere son calle Castelar o Juan Jiménez Crouseilles, y el segundo matiz es el acceso a esos garajes. Toda la vida el acceso es por plaza Sánchez Fortún, el Placetón, y la salida se hacía por Conde de Aranda. Actualmente, la única diferencia es la salida, que también se hace por el Placetón.

No podemos aceptar este ruego en sí de habilitar un acceso a calle Juan Jiménez Crouseilles o calle Castelar, Juan Pablo I, porque vamos a seguir protegiendo y fomentando la movilidad peatonal.

Hay dos garajes en calle Castelar de edificio, y el volumen de esos vehículos no es muy grande para volver a habilitar ese acceso hacia Conde de Aranda, con todo el volumen de personas que transitan y se han visto favorecidas por el área de prioridad peatonal.

Entonces, no podemos considerar ese ruego.

Gracias.»





15. PREGUNTAS.

PRIMERA PREGUNTA

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, presenta al Pleno ordinario de noviembre del corriente la siguiente PREGUNTA:

«¿Han recibido noticias en los últimos días desde la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia sobre la modernización y adaptación a un modelo sostenible del Puerto de Águilas?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«La pregunta la formulo porque, al parecer, hace unos días, el 11 de noviembre, saltó la noticia de que la señora Alcaldesa había pedido al Ejecutivo regional una respuesta con el fin de que el Ayuntamiento pueda sacar a concesión administrativa una iniciativa público-privada para la construcción de un parking subterráneo bajo las plazas de Antonio Cortijos, Robles Vives y Alfonso Escámez, en caso de que finalmente el Gobierno autonómico no llevase a cabo la remodelación del puerto.

En octubre de 2019 por esta concejala se presentó una moción para la ampliación y conversión a puerto seguro del puerto pesquero, que fue aprobada por unanimidad, y, hasta lo que yo sé, creo que el gobierno municipal no ha hecho nada por ello en estos tres años.

En abril y junio de este año 2022 formulé preguntas para que nos informasen si este Ayuntamiento había atendido a empresas para realizar, para edificar, construir un parking en el centro; es decir, en esas tres plazas. Ustedes contestaron que no había existido ningún tipo de proyecto formal, solamente conversaciones, pero que en este consistorio no se podía abordar porque financieramente era un proyecto de una envergadura que no se podía afrontar.

En junio de este año, el Partido Popular presenta una moción, que finalmente fue conjunta y por tanto aprobada por unanimidad, para la adaptación a un modelo sostenible del puerto dotándolo de zonas de ocio y aparcamientos. Este mes saltan todas las noticias de que la señora Alcaldesa exige una respuesta rápida a la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Entonces, yo hago esta pregunta porque, si se dijo hace unos meses que era imposible realizar este parking; si no se ha trabajado en estos tres años en nada, absolutamente nada, para sacar este puerto adelante; si se han peatonalizado calles, además de la remodelación que se ha hecho en el paseo de Parra; si faltaba aparcamiento, si lo estamos pidiendo y se nos están yendo por las ramas diciéndonos unos argumentos que no se sostienen, ¿por qué se dedican ustedes ahora a salir en la prensa reivindicando lo que estamos reivindicando la oposición durante tres años?

Pues yo les tengo que decir algo: los aguileños tienen que saber que ustedes se dedican única y exclusivamente a hacer propaganda, aprovechar sus sillones y su sueldo para mantenerse en el poder, en vez de trabajar por todo por esto. Y tengo que decirlo; por eso les pregunto, en vez de salir en la prensa.

Lo que deberían es de ponerse a trabajar para que estos proyectos se lleven a cabo; para que, cuando vengan a empresas con proyectos, las atiendan y no las traten como a delincuentes; para, cuando la oposición preguntamos, que se nos conteste, y dejarse de fotos y de propaganda, porque ustedes más que el Partido Socialista son la banda 'sanchista': mentir, fotos y propaganda.

Les voy a decir una cosa: el sueldo que les pagan a ustedes, y también lo que me pagan a mí, sale del bolsillo de los aguileños, y lo mínimo que se debe hacer es trabajar, y no salir haciéndose fotos, poniéndose medallas de algo que ni siquiera se les ha pasado por la cabeza; y, cuando alguien lo ha traído aquí, no han hecho nada, absolutamente nada, para tramitarlo.





Muchas gracias.

Entiendo que ahora me van a contestar con los mismos argumentos.»

Por el equipo de Gobierno, doña **María Dolores Simó Sánchez**, delegada de Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Buenas noches, señora Bustamante, respecto a su pregunta: ¿han recibido noticias en los últimos días desde la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia sobre la modernización y adaptación a un modelo sostenible del puerto de Águilas?, la respuesta es muy breve: ¡ya nos gustaría a nosotros!»

SEGUNDA Y ÚLTIMA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de noviembre la siguiente **PREGUNTA**:

«Según el punto 2 del artículo 3. Señalización y Dispositivos de Control, de la Ordenanza reguladora del área de prioridad peatonal y acceso restringido de la ciudad de Águilas, “en los puntos de acceso a las áreas restringidas, o dentro de ellas, se establecerán puntos de control mediante cámaras de vídeo-detección”.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **pregunta**:

¿Están en funcionamiento dichos dispositivos?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

«En concreto, nos referimos a los dispositivos colocados en la zona de prioridad peatonal de la calle Conde de Aranda y la calle Juan Pablo I.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Movilidad, contesta lo siguiente:

«Sí, efectivamente, compañero Francisco Navarro, funcionan correctamente Conde de Aranda y las cámaras que se han colocado en las calles perpendiculares también: Lara y Quintana. Ya funcionan, ya se han generado incidencias por aquellos vehículos que no han tramitado las solicitudes, y en breve en los próximos días se le notificará por escrito a los agentes de la Policía Local que les corresponderá la tramitación, aunque ya lo saben de manera verbal.

Entonces, esto es todo de la respuesta a su pregunta.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las dieciocho horas y cincuenta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de veinticuatro páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

